

Concediendo pensión de montepío a doña María Rufina Villena y doña Juana Barreda.

Lima, 31 de diciembre de 1927.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y atendiendo a que el Teniente don Eduardo Barreda, concurrió a la batalla de Arica, el 7 de junio de 1880, ha resuelto conceder a su viuda doña María Rufina Villena y a su hija doña Juana Barreda, la pensión de montepío de cinco libras (Lp. 5.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 11 de enero de 1928.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese

Rúbrica del Presidente de la República.

Málaga Santolalla.